REPUBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETO Nº 0790

NEUQUÉN, 07 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 4646-P-09 y el proyecto de decreto elaborado por la División Contribución por Mejoras -Dirección Municipal de Determinación Tributaria- Administración Municipal de Ingresos Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que la señora **ÁNGELA PÉREZ**, **D.N.I. Nº 3.043.634**, con domicilio en barrio Confluencia, calle Rosa Alaniz Nº 394, comunica la imposibilidad de pago de la deuda que mantiene con el Municipio por la Obra de Pavimento Nº 6-271, en concepto de Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-076-7118-0000, Partida Nº 0035560;

Que de la información proporcionada en la Encuesta Socio-Económica realizada por el área pertinente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, se desprende que la peticionante habita en una vivienda que es de su propiedad, la que se encuentra en regular estado de conservación, y que está en condiciones de realizar un plan de pago en cuotas de $ 25.-, no afectando el escaso presupuesto familiar;

Que como muestra de predisposición para la cancelación de la deuda, la contribuyente ha realizado pagos a cuenta;

Que la deuda actualizada al día 26 de abril de 2011 es de $ 9.139,25, la cual devengará los intereses establecidos en el Artículo 105º) de la Ordenanza Nº 10383, hasta la fecha en la que efectivamente se formalice el plan de pago;

Que visto lo dispuesto por el Artículo 95º) de la citada Ordenanza, se faculta al Órgano Ejecutivo Municipal para disponer de regímenes de regularización de deudas tributarias de carácter general o particular;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Determinación Tributaria;

Que por Dictamen Nº 102/11, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos informa que no tiene objeciones que realizar al proyecto de decreto de marras;

Que toma conocimiento la Secretaría de Coordinación y

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Economía;

Que la Administración Municipal de Ingresos Públicos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Administración Municipal de Ingresos Públi-
---------- cos -Secretaría de Coordinación y Economía- a otorgar un plan de pago a la señora **ÁNGELA PÉREZ**, **D.N.I. Nº 3.043.634**, en cuotas de **PESOS VEINTICINCO ($ 25.-)** sin interés de financiación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-076-7118-0000, Partida Nº 0035560, a fin de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene con este Municipio, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento Nº 6-271; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) CADUCIDAD: el plan de facilidades de pago otorgado caducará
---------- de pleno derecho y sin necesidad de que medie intervención alguna de parte de la Municipalidad de Neuquén, cuando no se cumpla con el ingreso total o parcial de cuatro (4) cuotas consecutivas o alternadas; asimismo, la caducidad operará automáticamente a los ciento veinte (120) días de finalizado el plan cuando hubiera quedado una o más cuotas pendientes de pago -Artículo 7º) de la Ordenanza Nº 10596-.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
---------- Dirección Municipal de Determinación Tributaria -Administración Municipal de Ingresos Públicos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
---------- de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///sdsi

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1829
Fecha: 15 / 02 / 2011